Expediente Nº 100-12413/2026

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones que tramitan la adquisición de sillas mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 115, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 11 de septiembre obrante a fojas 38/40, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 64/69 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 70 mediante correo electrónico se cursó invitación a trece (13) empresas del rubro;

Que a fojas 78/80 obra el Acta de apertura N° 329 celebrada el día 30 de septiembre de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas ROYAL DOOR SRL y SUDEX ARGENTINA SRL;

Que a fojas 194/197 obra el Informe técnico Nº232 suscripto por el Prosecretario de Planificación y Control de Gestión, Mag. Lucas Langoni;

Que a fojas 210/214 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros, Cr. Fermín Crucianelli, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 255;

Que a fojas 215 obra la notificación del Dictamen de Evaluación, sin recibir observaciones al respecto;

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Edificio de Presidencia | Avenida 7 nº 776 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: | @presi.unlp.edu.ar | www.unlp.edu.ar

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 de la UNLP;

Por ello:

S E R E S U E L V E

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisible la oferta de ROYAL DOOR SRL.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 115 a la firma SUDEX ARGENTINA SRL (CUIT 30-70804169-2) renglones 1 y 2 por la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS ($7.525.000,00), por única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU Pilagá obrante a fojas 8/9, el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION-ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA.**
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma oferente y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Cr. Fermín Crucianelli
Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Edificio de Presidencia | Avenida 7 nº 776 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina
Tel.: | @presi.unlp.edu.ar | www.unlp.edu.ar

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 19/10/2026 11:09:16
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 23/10/2026 17:02:49
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli